

# TEOLOGÍA SISTEMÁTICA

Por Charles G. Finney

## Capítulo 27

### Habilidad Natural

Ahora procederemos al análisis del asunto de la habilidad o inhabilidad del hombre para obedecer los mandamientos de Dios. Ciertamente esto debe ser fundamental en la moral y la religión, y al igual que nuestros puntos de vista de Dios son sobre el tema, si somos consistentes, así debe ser nuestra postura sobre Dios, sobre su gobierno moral, y sobre toda doctrina práctica de la moral y de la religión. Esto es demasiado obvio para requerir una prueba. La cuestión sobre la inhabilidad ciertamente ha sido molesta. En su discusión, consideraré al anciano presidente Edwards como el autor representativo de la posición calvinista porque lo ha establecido más claramente que cualquier autor calvinista del que estoy familiarizado. Por tanto, cuando hablo de la doctrina edwardiana de la habilidad o inhabilidad, entenderán que hablo de una postura en común de los escritores de la teología calvinista, como Edwards establece, resume y defiende.

Al discutir sobre este asunto intentaré demostrar...

#### **I. La noción del presidente Edwards de habilidad natural.**

Edwards considera la libertad y la habilidad como idénticas. Define la libertad como el poder, oportunidad o ventaja que cualquiera tiene y hace como quiere. "O en otras palabras, su ser está libre de obstáculos o impedimentos en la manera de hacer, o llevar a cabo cualquier asunto como él disponga" (Obras, vol. ii, p. 38).

De nuevo en la página 39 dice "pero una cosa más debo observar referente a lo que se llama vulgarmente libertad; es decir, ese poder y oportunidad para uno de

hacer y llevar a cabo como se disponga, o según su elección, siendo todo lo que se entiende por libertad; sin tener el significado de la palabra, cualquier cosa [sería] la causa de esa elección; o en lo absoluto tener en cuenta cómo la persona llegó a tener tal volición; si fue causada por algún motivo externo o una tendencia interna habitual; si se determinó por alguna volición interna previa, o si ocurrió sin ninguna causa; si estaba necesariamente conectada o no a algo anterior. Dejar a la persona venir por su elección de alguna forma, pero si puede y no hay ningún impedimento en el camino para obstaculizar su intento y ejecución de su voluntad, el hombre es perfectamente libre, según la noción primaria y común de libertad". En el párrafo que precede dice "hay dos cosas contrarias a lo que se llama libertad en el habla común. Una está limitada, que es el ser de la persona necesitada a hacer una cosa contraria a su voluntad: la otra es, restricción, que es su ser obstaculizado, y no tener el poder de hacer según su voluntad".

Poder, habilidad, libertad para hacer como uno disponga son sinónimos para este escritor. Las citas anteriores, con muchos pasajes parecidos que se puedan citar del mismo autor, muestran que la libertad natural, o la habilidad natural, según él, consiste en la conexión natural y establecida entre la volición y sus efectos. De este modo, dice en otro lugar "se dice justamente de los hombres que son capaces de hacer lo que pueden hacer, si tienen voluntad". Su definición de habilidad natural, o libertad natural, como con frecuencia la llama, excluye totalmente el poder de la voluntad, e incluye sólo el poder o la habilidad de ejecutar nuestras voliciones. De modo que es evidente, que la habilidad natural, de acuerdo con él, se refiere solamente a la acción externa. Y no tiene nada que ver con la disposición. Cuando no hay restricción u obstáculo para la ejecución de la volición, cuando no hay nada que se interponga para perturbar y prevenir el resultado natural y establecido de nuestras voliciones, hay habilidad natural de acuerdo con esa escuela. Debe entenderse claramente que Edwards y sus seguidores sostienen que las elecciones, voliciones y todos los actos de la voluntad, están determinados, no por el poder soberano del agente, sino que son causados por el motivo objetivo, y que hay la misma conexión, o una conexión tan cierta y tan inevitable entre el motivo y la elección, como entre una causa física y su efecto: de acuerdo con él "la diferencia no está en la naturaleza de la conexión, sino en la formas conectadas". De modo que, según su postura, la libertad natural o la habilidad natural no puede consistir en el poder de la disposición o de la elección, sino que debe consistir en el poder de ejecutar

nuestras elecciones o voliciones. Consecuentemente, este tipo de filósofos definen la agencia libre o moral como el poder de hacer lo que uno dispone, o el poder de ejecutar los propósitos, las elecciones o voliciones de uno. Veremos que esto a su debido tiempo es fundamentalmente una definición falsa de la libertad o habilidad natural. Es claro que la habilidad o la libertad natural de Edwards y su escuela no tiene nada que ver con la moralidad o la inmoralidad. El pecado y la santidad, como hemos visto anteriormente, son atributos de actos de voluntad solamente. Pero esta habilidad natural se refiere, como se ha dicho, solamente a acción externa o muscular. Distíngase y téngase presente esto en tanto sigamos.

## **II. Esta habilidad natural no es en lo absoluto habilidad.**

Sabemos por la conciencia que la voluntad es la facultad ejecutiva, y que no podemos absolutamente hacer nada sin quererlo. El poder o la habilidad para la disposición es indispensable para nuestra actuación. Si no tenemos el poder para la disposición, no tenemos poder o habilidad para hacer nada. Toda habilidad o poder para hacer reside en la voluntad, y el poder para querer es la condición necesaria de la habilidad para hacer. En moral y religión, como pronto veremos, el querer es el hacer. El poder para querer es la condición de obligación para hacer. Oigamos qué dice Edwards al respecto. En el volumen ii, p. 156 dice "la voluntad en sí misma, y no sólo aquellas acciones que son los efectos de la voluntad, es el objeto propio del precepto o mandamiento. Es decir, tal estado, o actos de la voluntad de los hombres, son en muchos casos propiamente requeridos de ellos por mandatos; y no sólo aquellas alteraciones en el estado de sus cuerpos o mentes que son consecuencias de volición. Esto es lo más manifiesto: pues es la mente sólo la que es propia y directamente el sujeto de preceptos o mandatos; que sólo es capaz de recibir o percibir mandatos. Las mociones del cuerpo son asuntos de mandato sólo mientras estén sujetas al alma y conectadas a sus actos. Pero el alma no tiene otra facultad a través de la cual pueda, en el sentido más directo y apropiado, consentir, someterse o acatar cualquier orden, sino la facultad de la voluntad, y es por esta facultad solamente que el alma puede directamente desobedecer o rehusar conformarse, puesto que cada noción de consentimiento, sometimiento, aceptación o acatamiento, rehusar, o rechazar, etc., son de acuerdo con el significado de términos, nada más que ciertos actos de voluntad". De modo que veremos pronto, que también sostuvo que el querer y el hacer son idénticos, en cuanto a obligación moral,

moral y religión se refieren. Por el momento, es suficiente decir si Edwards o alguien lo habían sostenido, es absurdo y disparatado hablar de una inhabilidad para hacer cuando no hay voluntad para querer. Todos saben con certeza intuitiva de que no se tiene habilidad para hacer lo que es incapaz de querer hacerse. Es, por tanto, locura hablar de una habilidad natural para hacer cualquier cosa cuando excluimos de esta voluntad el poder de querer. Si no hay habilidad para querer, no hay, y no puede haber habilidad para hacer; por tanto, la habilidad natural de la escuela edwardiana no es habilidad en lo absoluto.

Entiéndase claramente que lo que Edwards haya sostenido con respecto a la habilidad del hombre para hacer, habilidad para querer no entró en lo absoluto en su idea y definición de habilidad natural o libertad, pero según él la habilidad natural se refiere sólo a la conexión que se establece por la ley de la naturaleza entre volición y sus sucesiones, sin incluir totalmente cómo llegó a existir la volición. Estas últimas citas lo muestran abundantemente. Distíngase entonces que la habilidad natural edwardiana no es habilidad para nada, más que un nombre vacío, una ficción metafísico-teológica.

### **III. ¿Qué constituye la inhabilidad natural según esta escuela?**

Edwards, vol. ii, p. 36: "se nos dice ser naturalmente incapaces de hacer algo cuando no podemos hacerlo si queremos, porque lo que es muy comúnmente llamado naturaleza, no lo permite, o debido a algún defecto que obstaculiza o impide aquello que es extrínseco para la voluntad, ya sea en la facultad del entendimiento, constitución de cuerpo, u objetos externos". Esta cita, junto con mucho de lo que se puede citar de este autor con el mismo efecto, muestra que la inhabilidad natural, según él, consiste en una falta de poder para ejecutar nuestras voliciones. En la ausencia de poder para hacer como queramos, si la disposición existe y no resulta el efecto, es sólo porque somos incapaces de hacer como queramos, y esto es inhabilidad natural. Somos naturalmente incapaces, según él, de hacer lo que no resulta por una ley natural de nuestras voliciones. Si quiero mover mi brazo, y los músculos no obedecen la volición, soy naturalmente incapaz de mover mi brazo. Lo mismo es con cualquier cosa. Aquí debe observarse claramente que la habilidad natural se refiere y pertenece sólo a acciones externas o de hacer. No tiene que ver con la habilidad de querer. Cual sea lo que Edwards sostiene con respecto a la habilidad de querer, que se mostrará en su lugar apropiado, deseo que se entienda claramente que esta inhabilidad natural no tiene que ver con el querer, sino sólo con los efectos.

Cuando el efecto natural de querer no viene una volición, su causa, aquí es una inhabilidad natural propia.

#### **IV. Esta inhabilidad natural no es inhabilidad en lo absoluto.**

Por esto se intenta que el querer es hacer en cuanto a la moral y la religión se refieren, y por tanto, donde en realidad se lleva a cabo el querer, se ha hecho lo que se requiere o prohíbe. Leamos a Edwards sobre este tema. Vol ii. p. 164: "si la voluntad accede plenamente y el efecto propuesto no prueba, según las leyes de la naturaleza, estar conectado con su volición, el hombre está perfectamente excusado, tiene una inhabilidad natural de hacer aquello requerido porque la voluntad misma, como se ha observado, es todo lo que puede ser dirigida e inmediatamente requerida por mandato, y otras cosas sólo indirectamente, como se conecta con la voluntad. Si, por tanto, hay una conformidad plena de la voluntad, la persona ha realizado su deber: y si otras cosas no prueban estar conectadas con su volición, que no está criminalmente en deuda con él". Aquí, entonces, se manifiesta que las nociones edwardianas de habilidad e inhabilidad natural no tienen conexión con la ley moral o el gobierno moral, y, desde luego, con la moral y la religión. El que la Biblia por todos lados cuenta la disposición como obra es muy manifiesto. Ambos en lo que respecta al pecado y a la santidad, si el acto de requerido o prohibido de la voluntad se lleva a cabo, la ley moral y el legislador consideran la obra como que se hizo, o el pecado cometido, cual sea el impedimento que pueda haber prevenido el efecto de natural de seguir. Aquí, entonces, entiéndase claramente y recuérdese que la inhabilidad natural de Edwards no es habilidad en lo absoluto en cuanto a la moral y a la religión. Una inhabilidad para ejecutar nuestras voliciones no es en ningún caso una inhabilidad para hacer todo nuestro deber, ya que la obligación moral, y por supuesto, el deber se refieren estrictamente a acto de voluntad. Es verdaderamente sorprendente que Edwards pudiera haber escrito el párrafo acabado de citar y otros con el mismo efecto, sin percibir la falacia y lo absurdo de su especulación --sin ver que la habilidad e inhabilidad sobre la cual estaba escribiendo no tenía conexión con la moral y la religión. ¿Cómo pudo insistir tanto que la obligación moral respeta actos de voluntad solamente, y sin embargo pasa tanto tiempo escribiendo sobre habilidad e inhabilidad para cumplir con la obligación moral que exclusivamente refiere a la acción externa? Esto, aparentemente, fue totalmente irrelevante para el tema de la moral y la religión, al respecto de los temas que estaba escribiendo decididamente.

## **V. La habilidad natural es idéntica a la libertad de la voluntad.**

Ha sido, espero, mostrado abundantemente en un capítulo anterior, y es admitido he insistido por Edwards...

1. Que la obligación moral se refiere estrictamente a actos de voluntad.
2. Que toda la obligación moral se resuelve a sí misma en una obligación para ser desinteresadamente benevolente; es decir, querer el bien supremo de ser por su propia causa.
3. Que la disposición es el hacer requerido por el verdadero espíritu de la ley moral. La habilidad de querer, por tanto, en concordancia con la ley moral, debe ser habilidad natural para obedecer a Dios, pero...
4. Esto es y debe ser la única libertad propia de la voluntad, en cuanto a la moral y a la religión o a la ley moral se refieren. Eso debe constituir la verdadera libertad de la voluntad que consiste en la habilidad o el poder de querer, sea en concordancia u oposición a los requerimientos de la ley moral. En otras palabras, la verdadera libertad de querer debe consistir en el poder o habilidad de querer en cada instancia, sea en concordancia o en oposición a la obligación moral. Obsérvese, la obligación moral con respecto a actos de voluntad. ¿Qué libertad de la voluntad puede haber en relación con la obligación moral, a menos que la voluntad o el agente tenga el poder o la habilidad de actuar en conformidad con la obligación moral? Hablar de que un hombre es libre para querer, o tener la libertad de querer, cuando no tiene el poder o la habilidad es hablar disparates. Edwards mismo sostiene que la habilidad para hacer es indispensable para la libertad para hacer. Pero si la habilidad para hacer es un sine qua non, ¿no sería lo mismo para querer? Esto es, ¿acaso no debe ser esencial la habilidad de querer para la libertad de querer? La habilidad natural y la libertad natural para querer deben entonces ser idénticas. Recuérdese, ya que muchos han explorado la doctrina de habilidad natural para obedecer a Dios, quienes no obstante han sido muy puntillosos para la libertad de la voluntad. En esto son grandemente inconsistentes. Esta habilidad es llamada una habilidad natural porque pertenece al hombre como agente moral, en tal sentido que sin ella no podría ser un sujeto propio de mandato, de recompensa, o de castigo. Es decir, sin esta libertad o habilidad no podría ser un agente moral, un sujeto apropiado de gobierno moral. Debe entonces poseer poder en sí mismo como esencial a su propia naturaleza, o debe poseer poder, o ser capaz de aprovechar el poder

de querer en cada instancia en concordancia con la obligación moral. Lo que haga, sólo puede hacerlo al querer; debe por tanto ya sea poseer el poder en sí mismo de directamente querer como Dios manda, o ser capaz al quererlo para aprovechar el poder y hacer él mismo querer. Si tiene poder por naturaleza para querer directamente como Dios requiere, o por querer aprovechar el poder para querer, es naturalmente libre y capaz de obedecer los mandamientos de Dios. Entonces téngase en mente que la habilidad natural sobre la que se ha dicho tanto, no es nada más que la libertad de la voluntad de un agente moral. Ningún hombre sabe lo que dice o lo que afirma, quien se sostiene en una y niega la otra, pues son verdadera y propiamente idénticas.

## **VI. La voluntad humana es libre, por tanto, los hombres tienen el poder o la habilidad de cumplir todo su deber.**

1. El gobierno moral de Dios en todos lados supone e implica la libertad de la voluntad humana, y la habilidad natural de los hombres para obedecer a Dios. Cada mandamiento, cada amenaza, cada protesta y denuncia en la Biblia implica y da por sentado eso. Tampoco la Biblia hace violencia a la inteligencia del hombre en esta suposición pues...
2. La mente humana necesariamente da por sentado la libertad de la voluntad humana como una primera verdad.

Las primeras verdades, recuérdese, son aquellas que son necesariamente supuestas por cada agente moral. Son dadas por sentadas siempre y necesariamente por una ley de la inteligencia aunque con poca frecuencia pueden ser los objetos directos de pensamiento o atención. Es una ley universal de la inteligencia dar por sentado las verdades de la causalidad, la existencia y la infinidad de espacio, la existencia e infinidad de duración y muchas otras verdades. Estas suposiciones de cada agente moral siempre y necesariamente llevan consigo, sean asuntos o no de atención, e incluso si niega cualquiera o todas estas primeras verdades, no obstante sabe que son verdaderas, y no puede más que suponer su verdad en todos sus juicios prácticos. De este modo, si alguien niega la ley y la doctrina de la causalidad, como en teoría algunos lo han hecho, sabe, y no puede más que saber, --da por sentado, y no puede más que dar por sentado, su verdad a cada momento. Sin esta suposición no puede más que intentar, o pensar hacer, o de alguien más hacer cualquier cosa. Pero la mayor parte de su tiempo no debe hacer y no

hace de esta ley un objeto claro de pensamiento o de atención. Tampoco está directamente consciente de la suposición de que hay de tal ley. Actúa sobre el supuesto, y una gran parte de su tiempo es insensible para él. Toda su actividad es sólo el ejercicio de su propia causalidad, y un reconocimiento práctico de la verdad el cual en teoría puede negar. Ahora lo es así con la libertad de la voluntad y con la habilidad natural. Si no damos por sentado nuestra propia libertad y habilidad, no debemos pensar nunca en intentar hacer algo. No debemos pensar tanto en obligación moral, ya sea en lo que respecta a nosotros o a otros, a menos que demos por sentado la libertad de la voluntad humana. En todos nuestros juicios respecto a nuestro propio carácter moral y de los otros, siempre y necesariamente damos por sentado la libertad de la voluntad humana, o la habilidad natural de obedecer a Dios. Aunque no estemos claramente conscientes de esta suposición, aunque rara vez podamos hacer de la libertad de la voluntad humana el tema de pensamiento directo o de atención, y aunque neguemos su realidad, e intentemos enérgicamente mantener lo opuesto, sin embargo, en esta mera negación e intento, damos por sentado que somos libres. Esta verdad nunca fue, y nunca puede ser, rechazada en nuestros juicios prácticos. Todos los hombres la dan por sentado. Cuando eligen en una dirección, siempre dan por sentado que tienen el poder para querer en la dirección opuesta. Si ni dan por sentado esto, tal cosa como la elección entre dos caminos u objetos, no sería y no podría ser algo para pensarse. Las meras ideas de lo correcto o incorrecto, lo loable y no loable de los seres humanos, implican la suposición, en la parte de aquellos que tienen esas ideas, de libertad universal de la voluntad humana, o de la habilidad natural de los hombres como agentes moral para obedecer a Dios. Si no tuviéramos esta suposición en mente, sería imposible desde nuestra propia naturaleza y leyes que afirmar la obligación moral, lo correcto o incorrecto, calidad de loable o no loable de los hombres. Sé que los filósofos y teólogos han en teoría negado la doctrina de habilidad natural o la libertad en el sentido en el que tiene libertad o el poder para querer como Dios manda. Sé que por esta suposición no podría más que afirmarse la calidad de loable o no loable, lo correcto o incorrecto de lo que podrían los movimientos de un molino. Los hombres a menudo han hecho la suposición en cuestión sin estar conscientes de ella, han afirmado lo correcto o incorrecto sin ver ni entender las condiciones de esta afirmación. Pero el hecho es que en todos los casos la suposición puesta muy dentro de la mente como primera verdad, que los



hombres son libres en el sentido de ser naturalmente capaces de obedecer a Dios: y esta suposición es una condición necesaria de la afirmación que el carácter moral pertenece al hombre.

## **VII. Lo que constituye la inhabilidad moral de acuerdo con Edwards y sus seguidores.**

Examino sus posturas sobre la inhabilidad moral en orden porque desde sus puntos de vista sobre la inhabilidad moral establecemos más claramente cuáles son los suyos sobre la habilidad moral. Edwards considera la habilidad e inhabilidad moral como idénticas con necesidad moral. Referente a la necesidad moral, dice en el vol. ii, pp. 32-33, "y a veces por necesidad moral se quiere decir esa necesidad de conexión y consecuencia que surge de esas causas morales, como la fortaleza y la inclinación o los motivos, y la conexión que hay en muchos casos entre éstos y esas ciertas voliciones y acciones. Y en ese sentido usaré la frase necesidad moral en el siguiente discurso. Por necesidad natural, como aplica a los hombres, quiero decir esa necesidad bajo la cual los hombres están mediante la fuerza de causas naturales, como se distingue de lo que se llaman causas morales, tales como hábitos y disposiciones de corazón, y motivos morales e incentivos. Así, los hombres puestos en ciertas circunstancias son los sujetos de sensaciones particulares por necesidad. Sienten dolor cuando sus cuerpos son lastimados; ven objetos presentados ante ellos en una luz clara cuando sus ojos están abiertos: de modo que asientan la verdad de ciertas proposiciones tan pronto como los términos son entendidos, como eso de que dos y dos son cuatro, que el negro no es blanco, que dos líneas paralelas nunca se entrecruzan; de modo que por una necesidad natural los cuerpos de los hombres se mueven hacia abajo cuando no hay nada que los apoye. Pero varias cosas se pueden observar tocante a estos dos tipos de necesidad: 1. Moral Necessity may be as absolute as natural Necessity. La necesidad moral puede ser tan absoluta como la necesidad natural. That is, the effect may be as perfectly connected with its moral cause, as a natural, necessary effect is with its natural cause. Es decir, el efecto puede estar tan perfectamente conectado con su causa moral, como un efecto natural es necesario con su causa natural. Whether the Will in every case is necessarily determined by the strongest motive, or whether the Will ever makes any resistance to such a motive, or can ever oppose the strongest present inclination, or not; if that matter should be controverted, yet I suppose none will deny, but that, in some cases, a previous bias and inclination,

or the motive presented, may be so powerful, that the act of the will may be certainly and indissolubly connected therewith. Sea que la voluntad en todos los casos se determina o no se determina necesariamente por el motivo más fuerte, o sea que la voluntad se resista o no se resista a ese motivo, o pueda o no pueda nunca oponerse a la fuerte inclinación de la actualidad, si ese asunto deba ser controvertido, pero supongo que nadie negará, sino eso, en algunos casos, una inclinación o tendencia previas, o el motivo presentado puede ser tan poderoso, que el acto de la voluntad pueda estar cierta e indisolublemente asociado a los mismos. When motives or previous bias are very strong, all will allow that there is some difficulty in going against them. Cuando los motivos o tendencias previas son muy fuertes, todos permitirán que haya cierta dificultad en ir contra ellos. And if they were yet stronger, the difficulty would be still greater. Y si fuesen aún más fuertes, la dificultad sería aún mayor. And therefore, if more were still added to their strength, to a certain degree, it would make the difficulty so great, that it would be wholly impossible to surmount it; for this plain reason, because whatever power men may be supposed to have to surmount difficulties, yet that power is not infinite; and so goes not beyond certain limits. Y por lo tanto, si se añadieran más a su fuerza hasta cierto punto, podría hacer la dificultad tan grande que sería totalmente imposible superarla, por esta sencilla razón, porque cual sea el poder que todos los hombres puedan suponer tener para superar las dificultades, sin embargo ese poder no es infinito, y así no va más allá de ciertos límites. If a man can surmount ten degrees of difficulty of this kind with twenty degrees of strength, because the degrees of strength are beyond the degrees of difficulty; yet if the difficulty be increased to thirty, or an hundred, or a thousand degrees, and his strength not also increased, his strength will be wholly insufficient to surmount the difficulty. Si un hombre puede superar diez grados de dificultad de este tipo, con veinte grados de fuerza, porque los grados de fuerza están más allá de los grados de dificultad, pero si la dificultad se incrementa a treinta, o hasta cien o mil grados, y su fuerza tampoco aumenta, su fuerza será totalmente insuficiente para superar la dificultad. As therefore it must be allowed, that there may be such a thing as a sure and perfect connexion between moral causes and effects; so this only is what I call by the name of moral Necessity. Como consecuencia, debe permitirse que puede haber tal cosa como una conexión segura y perfecta entre las causas y los efectos morales; por lo que esto sólo es lo que llamo necesidad moral". En la página 35 dice "lo que se ha dicho de necesidad natural y moral puede servir para explicar

lo que se intenta por inhabilidad moral y natural. Se nos dice que somos naturalmente incapaces de hacer algo cuando no podemos hacerlo si queremos debido al efecto que impide u obstaculiza intrínsecamente en la voluntad, sea en la facultad de entender, la constitución del cuerpo, u objetos externos. La inhabilidad moral no consiste en ninguna de estas cosas, sino en una falta de inclinación, la carencia de motivos suficientes a la vista para inducir e incitar el acto de la voluntad, o la fuerza de los motivos aparentes a lo contrario. O ambas necesitan resolverse en una, y se puede decir en una palabra que la inhabilidad moral consiste en la oposición o falta de inclinación, pues cuando una persona es incapaz de querer o escoger algo, a través de un defecto de motivos o la prevalencia de motivos contrarios, es lo mismo como ser incapaz mediante una falta de inclinación, o la prevalencia de una inclinación contraria en tales circunstancias y bajo la influencia de tales puntos de vista".

Por estas citas y muchas más que se pueden citar para el mismo propósito, es claro que Edwards, como representante de esta escuela, sostiene que la inhabilidad moral consiste en una elección existente o una actitud de la voluntad opuesta a aquello que se requiere por la ley de Dios, que la inclinación o la elección se necesita por los motivos a la vista de la mente, o en la ausencia de tales motivos como se necesitan para causar o necesitar el estado de elección requerido por la ley moral o para vencer una elección opuesta. En efecto, sostiene que estas dos son idénticas. Obsérvese, sus palabras son "o ambas necesitan resolverse en una, y se puede decir en una palabra que la inhabilidad moral consiste en la oposición o falta de inclinación, pues cuando una persona es incapaz de querer o escoger algo, a través de un defecto de motivos o la prevalencia de motivos contrarios, es lo mismo como ser incapaz mediante una falta de inclinación, o prevalencia de una inclinación contraria en tales circunstancias y bajo la influencia de tales puntos de vista", es decir, en la presencia de tales motivos. Si hay una inclinación presente, contraria y prevalente, es, según él: 1) porque no hay suficientes motivos presentes que necesitan esta inclinación contraria; 2) porque no hay suficientes motivos presentes a la mente para vencer esos motivos opuestos e inclinación, y necesitar la voluntad para determinar o elegir en la dirección de la ley de Dios. Por inclinación Edwards quiere decir la elección o volición, como es abundantemente evidente por lo que él dice en conexión. Quien esté familiarizado con sus escritos no negará eso.

Fue el objeto del tratado desde el cual las citas de arriba han sido hechas para sostener que la elección invariablemente es como es el bien aparente mayor, y por el bien aparente mayor quiere decir un sentido de lo más grato, el cual él quiere decir, como dice, que el sentido más grato y la elección y la volición son idénticas. En el Vol. ii, p. 20 dice "y por tanto debe ser verdad en cierto sentido que la voluntad siempre es como es el bien aparente y mayor". Debe observarse en qué sentido yo uso el término "bien", a saber, de la misma importancia con lo agradable. Para que parezca bueno a la mente, como yo uso la frase, es lo mismo que parecer agradable o placentero a la mente". De nuevo, en las pp. 21 y 22, dice: "He escogido más bien expresarme a mí mismo así, que la voluntad es como lo es el bien aparente, o como lo que parece más grato en vez de decir que la voluntad está determinada por un bien mayor aparente, o por lo que parece lo más agradable, porque el parecer lo más agradable a la mente y la preferencia de la mente, no parece distinto. Si se insiste en la propiedad de expresarse, sería más apropiado decir que la acción voluntaria, que es la consecuencia inmediata de la elección de la mente, está determinada por aquello que parece lo más agradable que la elección misma". De este modo parece que el sentido de lo más agradable, y la elección o la volición, de acuerdo con Edwards, son lo mismo. En efecto, Edwards confunde el deseo y la volición, haciéndolos lo mismo. Edwards consideró a la mente como que posee más que dos facultades primarias -- la voluntad y el entendimiento. Confundi6 los estados de la sensibilidad con los actos de la voluntad. El deseo más fuerte es para él siempre idéntico a la volición o la elección, y no meramente a aquello que determina la elección. Cuando no hay falta de inclinación o deseo, o del sentido de lo más grato, hay una inhabilidad moral según la filosofía edwardiana. Esta carencia del deseo más fuerte, de la inclinación o del sentido de lo más grato, se debe a: 1) la presencia de tales motivos como para necesitar un deseo, o elección opuestas; y 2) la carencia de tales motivos objetivos fuertes como despiertan este deseo requerido, necesitarán esta inclinación o sentido de lo más agradable. En otras palabras, cuando una volición o elección, en consistencia con la ley de Dios no exista es: 1) porque existe una elección opuesta, y se necesita por la presencia de algún motivo; y 2) por la falta de suficientes motivos objetivos fuertes para necesitar la elección o la volición requeridas. Entiéndase y recuérdese, que Edwards sostuvo que el motivo, no el agente, es la causa de todas las acciones de la voluntad. La voluntad para él está siempre determinada por sus causas. La

diferencia para él en conexión con las causas morales y físicas y los efectos "no yace en la naturaleza de la conexión, sino en los términos conectados".

"El que cada acto de la voluntad tenga alguna causa, y consecuentemente (por lo que ha sido aprobado) tiene una conexión necesaria con su causa, y entonces es necesario por una necesidad de conexión y consecuencia, es evidente por esto, que cada acto de la voluntad cual sea es incitado por algún motivo que se manifiesta porque, si la mente, el querer después de la forma que lo hace, no es incitado por ningún motivo o incentivo, entonces no tiene ningún fin que proponga a ella misma, o busque hacerlo; no va en pos de nada. No busca nada, entonces no va tras nada. Y si no busca nada, entonces no va en pos de nada, o no ejercita ninguna inclinación o preferencia hacia nada, lo cual lleva a una contradicción, porque para que la mente quiera algo, y para que vaya en pos de algo por un acto de preferencia e inclinación, son lo mismo.

"Pero si cada acto de la voluntad es incitado por un motivo, entonces ese motivo es la causa del acto. Si los actos de la voluntad son incitados por motivos, entonces los motivos son las causas de su existencia. Y si así es, la existencia de los actos de la voluntad es propiamente el efecto de sus motivos. Los motivos no hacen nada, como motivos o incentivos, sino por su influencia, y tanto como es hecho por su influencia es el efecto de ellos. Por eso es la noción de un efecto, algo que es llevado a que suceda por la influencia de algo más.

"Y si las voliciones son propiamente los efectos de sus motivos, entonces están necesariamente conectados con sus motivos; cada efecto y evento que está, como se probó antes, necesariamente conectado con eso que es el propio fundamento y razón de su existencia. Así se manifiesta que la volición es necesaria y no es de un poder auto-determinante en la voluntad", vol. ii, pp. 86-87.

La inhabilidad moral, entonces, según esta escuela, consiste en una falta de inclinación, deseo o sentido de lo más grato, o la fuerza de un deseo opuesto o sentido de lo más grato. Esa falta de inclinación o esa inclinación opuesta son idénticas con una elección o volición opuestas. Esa elección o inclinación opuestas, o esa falta de elección o inclinación requeridas o de sentido de lo más grato se debe según Edwards: 1) a la presencia de tales motivos como para necesitar la elección opuesta; 2) a la ausencia de motivos suficientes para concebir o necesitarlos. Aquí entonces tenemos la filosofía de esta escuela. La voluntad o agente es incapaz de elegir como Dios requiere en todos los casos

cuando 1) hay tales motivos presentes como para necesitar una elección opuesta; y 2) cuando no hay tal motivo o tales motivos a la vista de la mente como para determinar o necesitar la elección o volición requeridas; esto es, despertar un deseo, crear una inclinación o sentido de lo agradable y más fuerte que cualquier deseo existente y opuesto, inclinación o sentido de lo agradable. Esto es la inhabilidad moral de los edwardianos.

### **VIII. Su inhabilidad moral para obedecer a Dios consiste en desobediencia real y una inhabilidad natural para obedecer.**

1. Si entendemos a los edwardianos para decir que la inhabilidad consiste...

(1) En la presencia de tales motivos como para necesitar una elección opuesta, y...

(2) En la falta o ausencia de motivos suficientes para necesitar una elección o volición, o que es lo mismo, un sentido de lo más grato, o una inclinación, entonces su inhabilidad moral es una inhabilidad natural propia. Edwards dice que "la llama una inhabilidad moral, porque es una inhabilidad de la voluntad". Pero por su propia demostración, la voluntad es la única facultad ejecutiva. Lo que el hombre haga puede lograrlo por querer, y lo que no pueda lograr por querer no puede lograrlo en lo absoluto. Una inhabilidad para querer entonces debe ser una inhabilidad natural. Somos, por naturaleza, incapaces de hacer lo que somos incapaces de querer hacer. Además, según Edwards, la obligación moral respeta estrictamente sólo actos de voluntad, y querer es hacer eso que está prohibido o es requerido por la ley moral. Ser incapaces de querer entonces es ser incapaces de hacer. Ser incapaces de querer, como Dios requiere, es ser incapaces de hacer lo que él requiere, y esto es seguramente la única inhabilidad natural propia.

2. Pero si vamos a entender esta escuela, como sostener que la inhabilidad de obedecer a Dios consiste en una carencia de la inclinación, elección, deseo, sentido de lo más grato que Dios requiere, o en una inclinación o elección o volición existentes, o sentido de lo más grato, lo cual es opuesto al requerimiento de Dios, esto seguramente es realmente idéntico a desobediencia, y su inhabilidad moral para obedecer consiste en desobediencia. Recuérdese que Edwards sostiene, como hemos visto, que la obediencia y la desobediencia, propiamente hablando, puede afirmar sólo actos de voluntad. Si existe el estado requerido de voluntad, hay obediencia.

Si no existe, hay desobediencia. Por consiguiente, por su propia aceptación y sostén apresurado, si por inhabilidad moral vamos a entender un estado de voluntad no conformado, o que es lo mismo, opuesto a la ley y voluntad de Dios, esta inhabilidad moral no es más que desobediencia a Dios. Una inhabilidad moral es idéntica a desobediencia. No es meramente la causa de desobediencia presente o futura, sino realmente constituye el todo de la desobediencia presente.

3. Pero supongamos que entendemos su inhabilidad moral que consiste en la falta de una inclinación, elección o volición, etc., o en la existencia de un estado opuesto de la voluntad y también...

(1) En la presencia de tales motivos como para necesitar una elección opuesta y ...

(2) En la falta de motivos suficientes para vencer el estado opuesto, y necesitar la elección o volición requeridas, entonces su postura es así: la inhabilidad moral para elegir como Dios manda consiste en la falta de esa elección o en la existencia de una elección opuesta, cuál carencia de elección, o lo que es lo mismo para él, o cuál falta de elección es causada:

(i) por la presencia de tales motivos como para necesitar la elección opuesta y...

(ii) por la ausencia de tales motivos como necesitaría la elección requerida. Entenderlo de la forma que se quiera, para Edwards inhabilidad moral es desobediencia real, y es en el sentido más elevado una inhabilidad natural propia para obedecer. La causa de elección o volición que él siempre busca, y cree o supone que encuentra, en el motivo objetivo, y nunca lo atribuye a la soberanía o libertad del agente. La elección o volición es un evento, y debe tener alguna causa. Él da por sentado que el motivo objetivo era la causa, cuando, como a veces testimonia, el agente mismo es la causa. He aquí un gran error de Edwards. Da por sentado que ningún agente cual sea, ni siquiera Dios mismo, posee el poder de auto-determinación, que la voluntad de Dios y de todos los agentes morales está determinada, no por ellos mismos, sino por un motivo objetivo. Si ellos quieren una dirección u otra, no es por ninguna auto-determinación libre y soberana en vista de los motivos, sino porque los motivos o incentivos presentes a la mente inevitablemente producen o necesitan el sentido de lo más agradable, o la elección. Si esto no es fatalismo o necesidad natural, ¿qué es?

## **IX. Esta distinción aparente entre inhabilidad natural y moral es absurda.**

¿A qué equivale? Por qué esto:

1. Esta inhabilidad natural es una inhabilidad para hacer como queremos, o para ejecutar nuestras voliciones.
2. Esta inhabilidad moral es una inhabilidad para querer.
3. Esta inhabilidad natural es la única inhabilidad que tiene, o puede tener algo que ver con el deber, o con la moralidad y la religión, o como se ha demostrado...
4. Consiste en desobediencia misma. ¡La inhabilidad moral presente para obedecer es idéntica a la desobediencia presente, con una inhabilidad natural para obedecer! Es sorprendente ver cómo un gran buen hombre pudo meterse en una niebla metafísica y desconcertarse a él mismo y sus lectores a tal grado que una distinción absolutamente sin sentido se pasara a la corriente de la fraseología, filosofía y teología de la iglesia, y muchos dogmas teológicos sean construidos sobre la suposición de su verdad. Esta distinción absurda ha estado en boca de la escuela edwardiana de teólogos desde los tiempos de Edwards hasta el presente. Los santos y los pecadores han sido turbados, y debo decir, abusados por esta corriente. Se les ha dicho a los hombres que son tan incapaces de querer como Dios dirige, como lo eran para crearse ellos mismos, y cuando se responde que esta inhabilidad excusa al pecador, somos silenciados directamente por la afirmación de que esto es sólo una inhabilidad moral, o una inhabilidad de querer, y por tanto, está tan lejos de excusar al pecador, que la inhabilidad constituye el mero fundamento y sustancia y el todo de su culpa. ¡En efecto! Los hombres están bajo obligación moral sólo para querer lo que Dios dirige. Pero una inhabilidad así para querer, consistiendo en la ausencia de tales motivos como necesitaría la elección requerida, o la presencia de tales motivos como para necesitar una elección opuesta, es una inhabilidad moral, y realmente constituye al pecador merecedor de un "gran peso excesivo y eterno" de condenación. ¡Ridículo! Respeto a Edwards; sus errores garrafales deploro. Hablo así de este Tratado sobre la voluntad, porque, mientras abunda con suposiciones, distinciones injustificadas sin diferencia, y sutilezas metafísicas, ha sido adoptado como libro de texto por una multitud de lo que llamamos ministros calvinistas por muchos años. Ha turbado la cabeza y grandemente avergonzado el corazón y la acción de la iglesia de Dios. Ya es hora que sus errores deban exponerse, y



rebatirse, para que tal fraseología se ponga a un lado, y la idea que estas palabras representan cesen de ser entretenidas.

## **X. ¿Qué constituye habilidad moral de acuerdo con esta escuela?**

Es desde luego lo opuesto a inhabilidad moral. Habilidad moral, según ellos, consiste en disposición, con la causa de ella. Esto es, habilidad moral para obedecer a Dios consiste en esa inclinación, deseo, elección, volición o sentido de lo más grato, que Dios requiere junto con su causa. O consiste en la presencia de tales motivos como de hecho lo necesita el estado arriba mencionado o determinación de la voluntad. O, más estrictamente, consiste en ese estado causado por la presencia de estos motivos. Ésta es una declaración tan exacta como la que puedo hacer. Según esto, un hombre es moralmente capaz de hacer como hace, o necesita hacer. O él es moralmente capaz de querer en esta manera, simplemente y sólo porque es causado así para querer por la presencia de tales motivos como están, según ellos, "conectados indisolublemente" con tal disposición por una ley de la naturaleza y necesidad. Pero esto nos lleva a la conclusión...

## **XI. Su habilidad moral para obedecer a Dios no es nada más que obediencia real y una inhabilidad natural para desobedecer.**

Estrictamente, esta habilidad moral incluye el estado de la voluntad requerido por la ley de Dios y también la causa de este estado; es decir, la presencia de tales motivos como necesita la inclinación, elección, volición, o sentido de lo más agradable que Dios requiere. El agente es capaz así de querer porque está causado para querer. O más estrictamente, su habilidad, y su inclinación o disposición son idénticas. O más aún, según Edwards, su habilidad moral así para querer y su disposición, y la presencia de motivos que causan su disposición son idénticas. Esto es un descubrimiento sublime en filosofía; ¡una especulación muy trascendental! No trataría estas nociones como ridículas si no lo fueran en verdad, o si pudiera tratarlas de otra forma y hacerles justicia. Si, donde la teoría es explicada claramente, pareciera ridícula, la culpa no es mía, sino de la teoría en sí. Sé que está tratando con ustedes, como conmigo, de conectar cualquier cosa ridícula con un nombre tan grande y respetado como el del Presidente Edwards. Pero si un error suyo ha acarreado perplejidad y error en la iglesia, seguramente su gran y bondadosa alma ahora agradecería la mano que borrara el error debajo del cielo.

De modo que cuando se examina detenidamente, este banco de niebla establecido y venerado se desvanece, y se encuentra que esta afamada distinción entre habilidad e inhabilidad moral y natural no es nada más que nada.

## **XII. Estableceré lo que considero ser los errores fundamentales de Edwards y su escuela en el tema de habilidad.**

1. Él negó que los agentes morales son las causas de sus propias acciones. Empezó, desde luego, con la justa suposición que cada evento es un efecto, y que debe tener alguna causa. Las elecciones y voliciones de agentes morales son efectos de alguna causa. ¿Cuál es esa causa? Dio por sentado que cada acto de voluntad debe haber sido causado por uno anterior, o por un motivo objetivo. Por reductio ad absurdum (reducción al absurdo o prueba por contradicción), fácilmente mostró lo absurdo de la primera hipótesis, y consecuentemente dio por sentado la verdad del último. Pero ¿cómo sabe que el poder soberano del agente no es la causa? Su argumento contra la auto-determinación equivale a nada, pues, es de hecho, sólo suponer esto sin comprobarlo. Si estamos conscientes de cualquier cosa, afirmamos que sí, de hecho, originamos nuestras elecciones y voliciones. Edwards, como cualquier otro hombre, creyó él mismo originar y ser la causa de sus propias voliciones. En su juicio práctico dio por sentado su propia causalidad, y la propia causalidad de todos los agentes morales, o nunca hubiera tenido una concepción de agencia moral y responsabilidad. Pero en teoría, adoptó el error capital de negar la propia causalidad de agentes morales. Este error es fundamental. Cada definición de un agente moral que niega o pasa por alto su propia causalidad es radicalmente defectuosa. Deja a un lado la definición de cada elemento que necesariamente afirma ser esencial para la libertad y la responsabilidad. Negar, como lo hizo, la causalidad propia de agentes morales, él fue llevado a dar una definición falsa de agencia libre, como se ha mostrado. Edwards correctamente consideró las elecciones y voliciones de agentes morales como efectos, pero vio en la dirección equivocada para la causa. En vez de escuchar la afirmación de su propia mente que la causalidad o el poder de la auto-determinación, es un sine qua non de agencia moral, dio por sentado, al teorizar, el opuesto directo, y buscó la causa de la elección y de la volición fuera del agente, y en el motivo objetivo; así, de hecho, negando la validez del testimonio de la razón pura, y reduciendo a los agentes morales en meras máquinas. Con razón ese error garrafal defendido con tanta

habilidad debió haber llevado a uno de sus hijos al escepticismo. Pero la piedad del presidente fue más fuerte que incluso su lógica poderosa. Dar por sentado una premisa falsa, su lógica directa lo condujo al dogma de una necesidad universal. Pero esta razón bien desarrollada, y esta piedad profunda de corazón, controlaron su juicio práctico, de modo que pocos hombres han prácticamente sostenido las doctrinas de responsabilidad y retribución con una comprensión más firme.

2. Edwards adoptó la filosofía de Locke. Consideró la mente como que posee sólo dos facultades primarias, el entendimiento y la voluntad. Consideró todos los deseos, emociones, afectos, apetitos y pasiones como voluntarios y como que realmente consistieran en actos de voluntad. Considero yo esta confusión de estados de la sensibilidad con actos de voluntad como otro error fundamental de todo su sistema de filosofía, en cuanto respecta la libertad de la voluntad, o la doctrina de la habilidad. Estando consciente de que la emociones que llama afectos, deseos, apetitos y pasiones, estaban tan correlacionadas a sus objetos apropiados, que son incitadas por su presencia o contemplación, y suponiéndolas estados voluntarios de la mente, o acciones de la voluntad, él muy naturalmente, y con esta suposición, necesariamente y justamente concluyó que la voluntad era gobernada o decidida por el motivo objetivo. Dar por sentado como hizo él, que la mente tiene más que dos facultades, el entendimiento y la voluntad, y que cada estado de sentimiento y de la mente que no perteneciera al entendimiento, debe ser un estado voluntario o acto de la voluntad, y estando consciente de que sus sentimientos, deseos, afectos, apetitos y pasiones, eran incitados por la contemplación de sus objetos correlacionados, pudo consistentemente llegar más que a una conclusión que la voluntad está determinada por motivos, y que la elección siempre es como es la más agradable.

### **XIII. Ahora presentaré otro esquema de inhabilidad y su filosofía.**

1. Esta filosofía propiamente distingue entre la voluntad y la sensibilidad. Considera la mente como que posee tres departamentos primarios, poderes o susceptibilidades: el intelecto, la sensibilidad y la voluntad. No siempre llama a estos departamentos o susceptibilidades por estos nombres, pero si los entiendo, los seguidores de esta filosofía sostienen su existencia cual sea el nombre como ellos los llamen.

2. Esta filosofía también sostiene que los estados del intelecto y de la sensibilidad son pasivos e involuntarios.
3. Sostiene que la libertad de la voluntad es una condición de la agencia moral.
4. También enseña que la voluntad es libre, y por tanto, el hombre es un agente moral libre.
5. Enseña que la voluntad controla directamente nuestra vida externa y atención del intelecto directamente e indirectamente muchas de las emociones, deseos, afectos, apetitos y pasiones o muchos estados de la sensibilidad.
6. Enseña que los hombres tienen la habilidad para obedecer en cuanto a actos de voluntad se refiere, y también en cuanto a se refiere a aquellos actos y estados de la mente que están bajo el control directo o indirecto de la voluntad.
7. Pero sostiene que la obligación moral se puede extender, y en el caso del hombre por lo menos, más allá de la agencia moral y más allá de la esfera de habilidad; esa habilidad o libertad de la voluntad es esencial para la agencia moral, pero esa libertad de la voluntad o agencia moral no limita la obligación moral; esa agencia moral y obligación moral no son co-extensivas; consecuentemente, esa obligación moral no está limitada por la habilidad o por la agencia moral.
8. Esta filosofía afirma que la obligación moral se extiende a esos estados de la mente que yacen totalmente más allá o sin la esfera o control de la voluntad; que se extienden no solamente a actos y estados voluntarios, junto con todos los actos y estados que vienen dentro del control directo o indirecto de la voluntad, pero, como se dijo, insiste que esos estados mentales que yacen totalmente más allá del control directo o indirecto de la voluntad vienen dentro de la inaceptabilidad de la legislación y obligación morales: y por tanto, la obligación no está limitada por la habilidad.
9. Esta filosofía parece haber sido inventada para reconciliar la doctrina del pecado original, en el sentido de una naturaleza pecaminosa, o de una depravación moral constitucional, con obligación moral. Suponiendo que el pecado original en este sentido es una doctrina de revelación divina, toma una base aventurada y poco comprometedor ya estipulada, a saber, que la obligación moral no es meramente co-extensiva con la agencia moral y la habilidad, sino que se extiende más allá de la región de aquellos estados mentales que yacen enteramente sin el control directo o indirecto de la voluntad.

10. Esta afirmación aventurada de quienes sostienen esta filosofía intentan apoyarla por una apelación a las convicciones necesarias de hombres y la autoridad de la Biblia. Alegan que los juicios intuitivos de los hombres, como también de la Biblia, en todos lados dan por sentado y afirman la obligación moral y carácter moral de la clase de estados mentales en cuestión.
11. Admiten que la inhabilidad física es una obstrucción o inconsistencia con la obligación moral, pero desde luego niegan que la inhabilidad a la cual se agarran es física.

#### **XIV. Esto nos lleva a una consideración breve de las afirmaciones de esta filosofía de la inhabilidad.**

1. Está basada en un petitio principii (petición de principio), o un dar por sentado algo sin comprobar. Supone que los juicios intuitivos o irresistibles o universales de los hombres, junto con la Biblia, afirman y dan por sentado que la obligación moral se extiende a los estados de la mente en cuestión. Se acepta que se cuenta con las enseñanzas de la Biblia. También se acepta que las primeras verdades de la razón, o lo que esta filosofía llama los juicios intuitivos y necesarios de todos los hombres, deben ser verdaderas. Pero no se acepta la afirmación en cuestión sea una doctrina de la Biblia o una primera verdad de la razón. Al contrario, las dos son negadas. Se niega, por lo menos por mí, que la razón o la revelación divina afirma obligación moral o carácter moral de cualquier estado de la mente, que yace totalmente más allá del control directo e indirecto de la voluntad. Ahora esta filosofía no debe permitírsele darlo por sentado sin comprobación. Muéstrese, si se puede, que la verdad pretendida sea una doctrina de la Biblia o una primera verdad. Tanto la razón como la revelación afirman y dan por sentado que la obligación moral y el carácter moral se extienden a actos de voluntad y a todos aquellos actos externos y estados mentales que yacen dentro de su control directo e indirecto. "Pero estos deponentes dicen que no". Los hombres están conscientes de la obligación moral con respecto a estos actos y estado de la mente, y de culpa cuando fallan, en estos respectos cumplir con la obligación moral. Pero ¿quién se culpa a sí mismo por algún dolor, cuando sin ninguna falta, recibió un golpe, o tuvo dolor de muelas, o un cólico bilioso?
2. Investiguemos la naturaleza de esta inhabilidad. Obsérvese, es admitido por esta escuela que una inhabilidad física es inconsistente con la obligación

moral--en otras palabras, esa habilidad física es una condición de obligación moral. Pero ¿qué es una inhabilidad física? La definición primaria del adjetivo físico, dado por Webster, es "perteneciente a naturaleza, u objetos naturales". Una inhabilidad física entonces, en el sentido primario del término físico, es una inhabilidad de naturaleza. Puede ser una inhabilidad material o mental; es decir, puede ser una inhabilidad del cuerpo o la mente. Es admitido por esta escuela cuyos puntos de vista estamos analizando que toda la causalidad o habilidad humanas residen en la voluntad, y por tanto hay una propia inhabilidad de la naturaleza para realizar cualquier cosa que no venga dentro de la esfera de causalidad directo o indirecta de la naturaleza. Esto ellos plenamente admiten y mantienen. Pero esto no se llama inhabilidad física. Pero ¿por qué no? Simplemente porque derrocaría, por su propia admisión, su posición favorita. Parecen suponer que una inhabilidad física debe ser una inhabilidad material. Pero ¿donde está la autoridad para tal suposición? No hay autoridad para ella. Una inhabilidad apropiada de la naturaleza debe ser inhabilidad física, como opuesto a inhabilidad moral, o no hay ningún significado en el lenguaje. No concierne en lo absoluto si la inhabilidad natural pertenece al organismo material o a la mente. Si es constitucional, y propiamente una inhabilidad de la naturaleza, es absurdo negar que sea una inhabilidad física, o mantener que puede ser consistente con la obligación moral. Es en vano responder que esta inhabilidad aunque una inhabilidad real de naturaleza, no es física sino moral, por una inhabilidad pecaminosa. Esto es otra vez es dar por sentado algo sin comprobar.

La escuela, cuyos puntos de vista estoy examinando, sostiene que esta inhabilidad está fundada en el primer pecado de Adán. Su primer pecado lo hundió a él y a su posteridad, que desciende de él por una ley natural, en una inhabilidad total de la naturaleza para cualquier obediencia a Dios. El primer pecado de Adán conlleva una naturaleza de toda su posteridad "totalmente pecaminosa en toda facultad y parte del alma y cuerpo". Esta pecaminosidad constitucional que pertenece a cada facultad y parte del alma y cuerpo constituye la inhabilidad de la cual estamos tratando. Pero obsérvese, ¿no es inhabilidad física porque es una inhabilidad pecaminosa! ¿Una distinción teológica importante! --tan verdaderamente sorprendente, seguramente, como cualquiera de las sutilezas de los jesuitas. Pero si esta inhabilidad es pecaminosa, es importante preguntar, ¿de quién es el pecado? ¿A quién se le

debe culpar? Para estar seguros, se nos dice que es el pecado de aquél a quien se le implica por la ley de la naturaleza de ascendencia de padre a hijo sin su consentimiento y conocimiento. Esta naturaleza pecaminosa, enteramente independiente, y previa a cualquier transgresión, hace a su poseedor estar expuesto y merecedor de la ira y maldición de Dios por siempre. Esta pecaminosidad, obsérvese, es transmitida por una ley natural o física de Adán, pero no es inhabilidad física. Es algo inherente y perteneciente a cada facultad y parte del alma y cuerpo. Se transmite por una ley física de padre a hijo. Es, por tanto, y debe ser, algo físico. Pero aún se nos dice que no puede ser una inhabilidad física porque primero es pecaminosa, o pecado en sí mismo, y segundo, porque una inhabilidad física es un impedimento o inconsistencia con la obligación moral. Aquí entonces tenemos las razones para no admitir que esto sea una inhabilidad física. En este caso haría de la obligación moral una imposibilidad, y además, si fuera un impedimento a la obligación moral no podría ser pecaminosa. Pero se dice que es pecaminosa, por tanto, no puede ser física. Pero ¿cómo sabemos que es pecaminosa? Se nos dice que los juicios intuitivos de los hombres, y la Biblia, por todos lados lo afirma y lo da por sentado. Se nos dice que los juicios intuitivos de los hombres y la Biblia afirman y dan por sentado la inhabilidad en cuestión y la pecaminosidad de la inhabilidad; "que debemos ser capaces, pero no lo somos"; es decir, que se nos ha de culpar mucho por esta inhabilidad de la naturaleza puesta en nosotros sin nuestro conocimiento o consentimiento, por una necesidad física, como para merecer la ira y maldición de Dios por siempre. Estamos bajo una obligación moral no para tener esta naturaleza pecaminosa. Merecemos condenación por tenerla. Para estar seguros, somos totalmente incapaces de alejarla y de no tener ninguna agencia cual sea su existencia. Pero ¿qué de eso? Se nos dice que "la obligación moral no está limitada por la habilidad", que nuestro ser tan incapaz de cambiar nuestra naturaleza como vamos a crear al mundo, no es razón para no estar bajo obligación de hacerlo, puesto que ¡"la obligación moral no implica habilidad de ninguna clase para hacer lo que estamos bajo obligación hacer"! Estaba por poner en evidencia la locura y lo absurdo de estas aseveraciones, pero me callo. No está permitido, se nos dice, razonar sobre este tema. Nos engañaremos a nosotros mismos si escuchamos la "lógica miserable de nuestros entendimientos". Debemos retroceder, entonces, en las afirmaciones intuitivas de la razón y la Biblia. Aquí, entonces, estamos dispuestos a

interponer nuestra apelación. La Biblia define al pecado como una transgresión de la ley. ¿Qué ley hemos violado para heredar esta naturaleza? ¿Qué ley nos requiere tener una naturaleza diferente de aquella que poseemos? ¿Acaso afirma la razón que merecemos la ira y la maldición de Dios por siempre por heredar la naturaleza pecaminosa de Adán?

¿Qué ley de la razón hemos transgredido al heredar esta naturaleza? La razón no puede condenarnos a menos que hayamos violado alguna ley que se reconociera como tal. La razón indignamente reprende tal tontería. ¿Acaso la Biblia nos responsabiliza por imposibilidades? ¿Acaso requiere de nosotros lo que no podemos hacer por querer hacerlo? Ciertamente no, pero expresamente afirma que "Porque si primero hay la voluntad dispuesta, será aceptada según lo que uno tiene, no según lo que no tiene" (2 Co. 8:12). El significado simple de este pasaje es que si uno dispone como Dios dirige, ha cumplido así toda su obligación, que ha hecho todo lo naturalmente posible para él, y por consiguiente no se requiere nada más. En este pasaje, la Biblia expresamente limita la obligación por habilidad. Eso hemos visto reiteradamente en capítulos anteriores. La ley también, como hemos visto anteriormente, limita la obligación por la habilidad. Requiere sólo que debamos amar al Señor con toda nuestra fuerza, es decir, con toda nuestra habilidad, y a nuestro prójimo como a nosotros mismos.

¿Nos responsabiliza la razón por imposibilidades, o afirma nuestra obligación para hacer o ser lo que es imposible para nosotros hacer y ser? ¡Ciertamente no! La razón nunca hizo y nunca puede condenarnos por nuestra naturaleza, y no nos tiene por merecedores de la ira y la maldición de Dios por poseerla. No hay nada más perturbador y repulsivo para la razón que tales suposiciones hechas por la filosofía en cuestión. Cada conciencia de los hombres debe testificar.

Pero ¿acaso no es verdad que algunos, por lo menos, se condenan inteligentemente por su naturaleza, y se adjudican ser merecedores de la ira y la maldición de Dios por siempre por su pecaminosidad? Los autores de la Confesión de Fe de Westminster hicieron esta afirmación en palabras por lo menos, si fue inteligente o poco inteligente, queda abierto a investigación. ¡No puede ser que la razón de un agente moral que se condena a sí mismo, y se adjudica ser merecedor de la ira y la maldición de Dios por siempre por



poseer una naturaleza implicada en él por una ley natural sin su conocimiento o consentimiento! Esto nunca puede ser.

Pero ¿acaso no es verdad, como se afirma, que los hombres instintiva y necesariamente afirman su obligación para ser capaces de obedecer a Dios mientras ellos al mismo tiempo afirman que no son capaces? Respondo que no. Afirman ellos mismos estar bajo obligación simple, y solamente, porque muy dentro de su ser yace la suposición de que ellos son capaces de cumplir con los requerimientos de Dios. Están conscientes de la habilidad de querer, y del poder para controlar su vida externa directamente, y los estados del intelecto y de su sensibilidad, sea directa o indirectamente, por querer. Sobre su conciencia ellos encuentran la afirmación de obligación, de loabilidad o censurabilidad con respecto de estos actos y estados de la mente. Pero para la habilidad de conciencia, ninguna afirmación de obligación moral, o de loabilidad o de censurabilidad, era posible.

Pero ¿acaso no se engañan ellos mismos aquellos que afirman su inhabilidad y su obligación? Respondo que sí. Es común para personas pasar por alto estas suposiciones que yacen, por decir, en el fondo de sus mentes. Esto se ha observado en capítulos anteriores y no necesita repetirse.

Es verdad, en efecto, que Dios requiere de los hombres, especialmente bajo el evangelio, de lo que son incapaces de hacer directamente con sus propias fuerzas. O más estrictamente, él requiere que ellos se aferren de la fuerza de él, o que ellos aprovechen su gracia, como la condición de ser lo que a ellos se les requiere que sean. Con estricta propiedad, no puede decirse que en esto, o en cualquier otro caso, él requiera directamente lo que podemos directamente hacer. El requerimiento directo en el caso bajo consideración es aprovechar y agarrarnos de su fuerza. De esto tenemos poder. Él nos requiere que nos aferremos a su gracia y fortaleza, y así elevarnos a un conocimiento más alto de él mismo, y a un consecuente estado más elevado de santidad que de otra manera no hubiera sido posible para nosotros. El requisito directo es creer, o agarrarnos de su fuerza o recibir al Espíritu Santo, o a Cristo, quien está a la puerta, y toca y espera para entrar. El requisito indirecto es levantarse para un grado de conocimiento de Dios, y para logros espirituales que son imposibles para nosotros con nuestra propia fuerza. Tenemos habilidad para obedecer directamente el mandamiento directo, e indirectamente el mandamiento indirecto. Esto es, somos capaces en virtud de nuestra naturaleza, junto con la

gracia ofrecida del Espíritu Santo para cumplir todos los requerimientos de Dios. De modo que no hay inhabilidad propia al respecto.

Pero ¿acaso no todos los hombres están conscientes de su ser de que hay mucha dificultad en la forma de dar a Dios todo eso que afirmamos estar bajo obligación dar? Respondo que sí. Estrictamente hablando, deben admitir su habilidad directa e indirecta como una condición de afirmar su obligación. Esta dificultad, que surge de la depravación física, y el poder de la tentación de afuera, es el fundamento o causa de la guerra espiritual de la que hablan las escrituras, y de la que los cristianos están conscientes. Pero la Biblia abundantemente enseña que a través de la gracia somos capaces de ser más que vencedores. Si somos capaces de hacer esto a través de la gracia, debemos aprovechar las provisiones de la gracia para que no haya inhabilidad propia en el caso. No obstante las grandes dificultades, somos capaces mediante Cristo de vencerlas todas. Esto debemos asumir y asumimos como la condición de la afirmación de la obligación.